



Serviu Región de Tarapacá

Depto. de Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

DECLARA TERMINO DE PROCEDIMIENTO Y REVOCA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 149 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE APROBÓ BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y SANCIONA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN N° 38/2023 DENOMINADA "AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", ID N° 6-38-LE23.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° - 015

1, 8 ENE. 2024

IQUIQUE, _____/

VISTOS:

- a) El **Certificado de Imputación F.N.D.R. N°25/2023 de fecha 17 de abril de 2023**, que señala la disponibilidad presupuestaria año 2023 para el proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", Código BIP N° 40020599-0;
- b) El **Resolución Exenta N° 186 de fecha 18 de abril de 2023**, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 17 de abril del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y este Servicio, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", Código BIP N° 40020599-0;
- c) El **Ordinario N°334 de fecha 26 de abril de 2023**, de la Secretaría (S) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá dirigido a esta Dirección, mediante el cual envía antecedentes para el proceso de licitación del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", Código BIP N° 40020599-0;
- d) El **Memorándum N°52 de fecha 06 de octubre de 2023**, de la Jefa (S) del Departamento de Programación Física y Control dirigido al Encargado (S) Oficina de Licitaciones, ambos de este Servicio, que informa nombre de proyecto, número de licitación, código BIP, costo total consultorías, monto disponible 2023 según certificado de imputación y financiamiento referidos al proyecto "AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", Código BIP N° 40020599-0;
- e) La **Resolución Exenta N° 149 de fecha 10 de noviembre de 2023**, de SERVIU Región de Tarapacá, que aprobó bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y sancionó comisión evaluadora para la Licitación N° 38/2023 denominada "AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE";
- f) La **Ficha ID N° 6-38-LE23** creada en www.mercadopublico.cl para el proceso de licitación pública de la propuesta N° 38/2023;
- g) La **Publicación del aviso de la licitación de fecha 18 de noviembre de 2023** realizado en Diario El Longuino de Iquique;
- h) La **Aclaración N° 1 de fecha 24 de noviembre de 2023**, emitida durante el proceso de licitación la que fue informada a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el calendario de licitación ID N° 6-38-LE23;
- i) El **Acta de Admisibilidad de las Ofertas** de SERVIU de fecha **27 de noviembre de 2023**, que consigna el inicio del proceso de apertura de las ofertas recibidas a través de la ficha de licitación en www.mercadopublico.cl, ID N° 6-38-LE23, correspondiente al proceso de licitación pública de la propuesta N° 38/2023, y la recepción de las ofertas de: **JUAN CARLOS GARCÍA ARENAS** y **M & M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.** y da cuenta del resultado del examen de admisibilidad;
- j) El **Acta de Apertura Electrónica informada el portal www.mercadopublico.cl el 01 de diciembre de 2023** de la Licitación Pública N° 38/2023, que consigna la recepción de las ofertas de **JUAN CARLOS GARCÍA ARENAS R.U.T. N° 12.439.700-6** por un monto de **\$14.026.000.- Factura con IVA** y de **M & M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. R.U.T. N° 76.179.927-4** por un monto de **\$14.026.000.- Exento de IVA**;

- k) La **Resolución Exenta N°05 de fecha 09 de enero de 2024**, que declara fuera de bases la oferta que indica, declara desierta la licitación privada y dispone continuar el proceso para la Licitación N° 34/2023 denominada "**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE**".

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- b) El DFL 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras), y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- e) Lo dispuesto por D.S. N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) Lo dispuesto por D.S. N° 135 de 1978, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) Que, con fecha 13 de noviembre de 2023, se publicó en www.mercadopublico.cl el llamado a Licitación Pública N° 38/2023 a través de la ficha ID N° 6-38-LE23, conforme lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 149 de fecha 10 de noviembre de 2023 de este Servicio, que aprobó bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y sancionó comisión evaluadora para la Licitación N° 38/2023 denominada "AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE".
- h) Que, a la fecha de apertura de las ofertas, se recibió a través del portal www.mercadopublico.cl, las ofertas de: **M & M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., R.U.T. N° 76.179.927-4** por un monto de **\$14.026.000.- Factura con IVA** y de don **JUAN CARLOS GARCÍA ARENAS R.U.T. N° 12.439.700-6** por un monto de **\$14.026.000.- Exento de IVA**.
- i) Que, paralelamente al proceso de Licitación N°38/2023, se llamó a licitación la ejecución de obras del proyecto a fiscalizar "Construcción muros de contención Calle la Huayca, Comuna de Iquique", en proceso de licitación pública mediante la ficha ID N° 6-37-O123 y, posteriormente, en licitación privada ID N° 6-51-O223, no obstante, ambos procesos fueron declarados desiertos, siendo la última la correspondiente a la etapa privada de licitación, a través de la Resolución Exenta N° 05 de fecha 09 enero de 2024, debido a que el único oferente participante presenta una oferta económica mayor al monto disponible según convenio suscrito con el Gobierno Regional de Tarapacá, de un 105,6%, al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.2.4. Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura, letra c) "incumplir con los requisitos requeridos en las presentes bases y sus antecedentes técnicos" y, adicionalmente, en el artículo 40 del D.S N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones, lo que impide realizar y concretar la contratación de ejecución de la Obras.
- j) Que, a través de Aclaración N° 1 de fecha 24 de noviembre de 2023, individualizada en vistos e informada a los consultores a través de la ficha de licitación ID N° 6-38-LE23, se señala: "*considerar como parte de la propuesta lo siguiente, punto 2) en el punto 19. DESERCIÓN, REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCESO de las Bases Administrativas Especiales, en el mismo orden de idea, debe considerarse lo siguiente: "En caso de no concretarse la contratación de la obra en la que se desempeñarán estos servicios, SERVIU podrá revocar la licitación de fiscalización externa, en cualquiera de sus etapas, fundado en que resulta improcedente continuar la contratación"*.
- k) Que, con todo lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente resolver el término del procedimiento administrativo relativo a la Licitación 38/2023 "AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", ID N° 6-38-LE23, lo que se materializa mediante este acto.
- l) Que, es dable advertir que, si bien se presentaron dos ofertas en el proceso licitatorio, no existen derechos adquiridos de parte de los oferentes participantes, toda vez que no se existió un acto administrativo de adjudicación y, en consecuencia, no se ha formalizado la contratación de los servicios que en la señalada licitación se requerían. En virtud de ello, y teniendo presente que los actos administrativos son esencialmente revocables, salvo las excepciones taxativamente consagradas en la Ley de Bases de procedimientos Administrativos, ninguna de las cuales se configura en la especie.

- m) Que, SERVIU Tarapacá está facultada para revocar el proceso de licitación antes individualizado en función del artículo 61 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que permite revocar actos administrativos por el Órgano que los hubiere dictado.
- n) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. DECLÁRESE** la terminación del procedimiento administrativo relativo a la Licitación N°38/2023 denominada "AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE", ID N° 6-38-LE23", al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley N° 19.880, y vistos y considerandos precedentes.
- 2º. REVÓQUESE** la Resolución Exenta N° 149, de fecha 10 de noviembre de 2023, de este Servicio, que aprobó bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y sancionó comisión evaluadora para la Licitación N° 38/2023 denominada "**AFTO - CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA IQUIQUE**", y el proceso de Licitación Pública N° 38/2023, llamado mediante la ficha de licitación ID N° 6-38-LE23 en www.mercadopublico.cl, conforme los vistos y considerandos precedentes.
- 3º. PUBLÍQUESE** la presente resolución que sustenta el presente proceso en la plataforma del sistema de información www.mercadopublico.cl, en el ID N° 6-38-LE23, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN TARAPACÁ (S)



[Handwritten signature]

PAS/RCM/ROD/YPR

TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Dirección (1) - Depto. Programación Física y Control (1)
- Departamento Técnico (1) - Oficina de partes (1)

